

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 147

Miércoles, 2 de Agosto de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 3
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	3 y 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	5 a 7
--------------------------------	-------

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	7 a 9
---	-------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	9 a 11
Diversos Ayuntamientos	11 a 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia	16
------------------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.166/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JOSE MANUEL DA CRUZ BARREIRO, cuyo último domicilio conocido fue en C. JOSE DEL HIERRO N° 20, 1° B, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-21/6, por importe de 400,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 105.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de



Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 3.167/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. FCO. JAVIER GUTIÉRREZ ARIAS, cuyo último domicilio conocido fue en C. VALLADOLID, 23, 2º-D, de ALCOBENDAS (MADRID), del acuer-

do de iniciación de expediente sancionador N° AV-475/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.N de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 3.168/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ENRIQUE SUÁREZ IMBROL, cuyo último domicilio conocido fue en C. MARCENADO, 1, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-105/6, por importe de 301,00 euros, por infracción



GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que, proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 3.133/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. ABDEL HADI AZZOUZ BOUCHI, con domicilio en la Calle

Severo Ochoa, 4 8 1 2 de Arévalo (Ávila), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º.- Con fecha 10/05/06 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº. 132, de 3 de junio).

2º.- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados



desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 6 de Junio de 2.006. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero 8.6 Resolución 01/06/05 del SPEE (BOE del 16 de julio)) EL SUBDIRECTOR PROV DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACION. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN."

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92)

Ávila, 17 de julio de 2006.

El Director Provincial (P.S. Apartado Primero 8.6. Resolución 1.06.05 del SPEE (BOE de 16 de Julio)) El Subdirector Prov. de Prestaciones, Empleo y Formación, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 3.153/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Segovia
Unidad de Recaudación Ejecutiva 40/01

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y número de expediente se especifican en relación adjunta.

Procedimiento de embargo de bienes muebles.

Órgano responsable de la tramitación: Unidad de Recaudación Ejecutiva. Avda. Fernández Ladreda, 13. 40002. Segovia. Teléfono: 921 421139. Fax: 921 436713.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.P. de esa provincia, para el conocimiento del contenido integro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer. Relación que se cita:

C.I.F.: 0X393825P

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: CIRPACI M ARGENTINA (Req. b. s. gana.)

DOMICILIO: CL ALDEA DEL REY NIÑO 12

C.P.: 05002

LOCALIDAD: ÁVILA

NÚM DOCUMENTO: Exp. 40 01 06 00016641

Segovia, 20 de junio de 2006.

El Recaudador Ejecutivo, *Luis Fernando Elías González*.



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.841/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 19 DE JUNIO DE 2006 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES N° AT-50.058 y 50.059.

Vistos los expedientes incoados en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica Vega. S.A. con domicilio en Sotillo de la Adrada (Ávila). C/ Mártires. 38 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: Línea subterránea de alta tensión y centro de transformación en ctra. de la Iglesuela de La Adrada (Ávila), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo 1 del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A. para la instalación de Centro de transformación en caseta prefabricada de hormigón previsto para un transformador de hasta 630 kVA. Tensiones: 15000-230/400 V. Celdas de línea y protección en SF6. Alimentación mediante línea subterránea a 15 kV con origen en el apoyo H-196 de la línea "Fresnedilla". Longitud: 95 m. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1x150) Al.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo 1 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la

presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 19 de junio de 2006.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 2.842/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 19 DE JUNIO DE 2006 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES N° AT-50.050, 50.051 y 50.052.

Vistos los expedientes incoados en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica Vega. S.A. con domicilio en Sotillo de la Adrada (Ávila). C/ Mártires. 38 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: Línea subterránea de alta tensión, línea de socorro y centro de medida y transformación en c/ Lanchares de Sotillo de la Adrada (Ávila), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo 1 del Decreto 127/2003, de 30 octubre. por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica. este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A. para la instalación de



Línea de alimentación al centro de medida y transformación proyectado desde el CT Teso. Longitud: 503 m. Línea de socorro desde el apoyo 9132 de la línea PiedralavesCasavieja hasta el centro de medida y transformación. Longitud: 370 m. El conductor en las dos líneas proyectadas será: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1x150) Al. Centro de transformación y maniobra en caseta prefabricada de hormigón. Celdas de maniobra y protección en SF6. Potencia del transformador: 250 kVA. Tensiones: 15.000-230/400 V.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo 1 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 19 de junio de 2006.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 2.843/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 19 DE JUNIO DE 2006 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA

LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES Nº AT-50.056 y 50.057.

Vistos los expedientes incoados en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica Vega, S.A., con domicilio en Sotillo de la Adrada (Ávila), C/ Mártires, 38 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: Línea subterránea de alta tensión y centro de transformación en c/ Urbanización La Viña de La Adrada (Ávila), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo 1 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A. para la instalación de Línea subterránea a 15 kV con origen en el C. T. "Parque Instituto " y final en el proyectado. Longitud: 316 m. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1x150) Al. Centro de transformación en caseta prefabricada. Potencia: 2 x 1.000 kVA. Tensiones: 15000-230/400 V Celdas de línea y protección en SF6.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo 1 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 19 de junio de 2006.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.



Número 3.176/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

**RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2006 del
Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León
en Ávila.**

En virtud de los artículos 418 a 421 y D.T 10ª del Decreto 22/2004, de 29 de enero, que desarrolla la Ley de Urbanismo de Castilla y León, la Comisión Territorial de Valoración de Ávila ha celebrado su sesión constitutiva el día 20 de julio de 2006 en la ciudad de Ávila.

La Comisión Territorial de Valoración de Ávila como órgano permanente, de carácter deliberante, especializado en materia de expropiación forzosa y responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas, ha fijado su sede en el Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Cister 1.- tel. 920.35.50.01.- 05001 Ávila.

Comenzará a ejercer las funciones que legalmente tiene atribuidas a partir del 1 de agosto de 2006.

Ávila, 21 de julio de 2006.

El Delegado Territorial de Ávila, *Francisco José Sánchez Gómez*.

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 3.158/06

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- Número de expediente:- 02/2006 (Suministros)

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Suministro de los Stands que representen al Patronato de Turismo de la Diputación Provincial de Ávila en las Ferias de Turismo de Madrid (XII Feria Nacional del Desarrollo y el Turismo Rural - EXPOTURAL 2006) a celebrar en el Recinto Ferial de la Casa de Campo durante los días 29 de septiembre al 1 de octubre de 2006, y Valladolid (X Feria Internacional del Turismo de Interior - INTUR 2006-)

- Número de unidades a entregar: Dos
- Lugar de entrega: Valladolid y Madrid
- Plazo de entrega: 24 horas antes del inicio del certamen

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto
- Forma: Concurso

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

44.000 euros, IVA incluido

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- Entidad: Diputación Provincial de Ávila.
- Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas s/n.
- Localidad y Código Postal: Ávila-05001.
- Teléfono: 920-357162 (Contratación), 920-357118 (Fotocopias)
- Telefax: 920-357150.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica, y que son:
 - Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la



existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Solvencia técnica o profesional:
- Muestras, descripciones y fotografía de los productos a suministrar.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

- a) Fecha límite de presentación: 16 de agosto de 2006.
- b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza del Corral de las Campanas s/n. 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).
- b) Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas s/n.
- c) Localidad: Ávila.
- d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 18 de agosto de 2006, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 18 de agosto.
- e) Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 26 de julio de 2006.

El Presidente, *Agustín González González*.

Número 3.178/06

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA Y SUMINISTRO

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Consultoría- asistencia y suministro
- b) Descripción del objeto: Elaboración, edición y difusión del material informativo y divulgativo del Proyecto "Formación y sensibilización de Pymes y Autónomos avilenses en materia medioambiental a través de las energías renovables y la eficiencia energética", financiado por el Fondo Social Europeo y gestionado por la Fundación Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. de 16 de junio de 2006

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso



4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 190.000 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 24 de julio de 2006
- b) Contratista: Instituto de Restauración y Medio Ambiente. SL (IRMA SL)
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 183.000 euros, IVA incluido.

Ávila, 26 de julio de 2006.

El Presidente del Área de Presidencia, Régimen Interior y Asuntos Europeos, *Miguel Ángel Sánchez Caro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.695/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

D. José Izquierdo García, en nombre y representación de SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de CENTRO DE REPARTO, situada en la C/ VALSECA, 1 de esta Ciudad, expediente nº 95/2006.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 22 de junio de 2006.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 3.172/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 16 de marzo del corriente año, se ha dispuesto la contratación DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE OCIO NOCTURNO "ESTA NOCHE KEDADA", exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación
- c) Número de expediente: 58/2006

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE OCIO NOCTURNO "ESTA NOCHE KEDADA"
- b) Duración del Servicio: un año, prorrogable por dos más. Cada año se presupuestará por un total de 34 fines de semana de actividad, de octubre a junio, según el curso escolar

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinario.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de licitación: 100.000 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% tipo licitación.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.



6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Fax. 920-22.69.96
- f) E-mail: msaez@ayuntÁvila.com
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

- b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 13 del pliego de condiciones base de licitación. c) Lugar de presentación. Secretaria General del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria General de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

- a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

- c) Localidad. 05001 - Ávila

- d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

- e) Hora. 13,00 horas

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 28 de julio de 2006.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 3.173/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

Por la Alcaldía Presidencia en el día de la fecha se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe:

"Correspondiendo a esta Alcaldía-Presidencia las competencias, en materia de contratación que describe el art. 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Habiéndose delegado éstas en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de 13 de enero de 2004, y no estando prevista la celebración de más sesiones de este órgano hasta el mes de septiembre.

De conformidad con lo establecido en el art. 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del



Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero.

HE RESUELTO

1º.- Abocar íntegramente las delegaciones conferidas en la Junta de Gobierno Local hasta que se reanude el régimen de sesiones de este órgano de gobierno, de manera que con la primera convocatoria del mismo a partir de esta fecha, dejará de surtir efectos la presente resolución que, de este modo, queda vinculada en su eficacia a la condición temporal del régimen de sesiones de la citada Junta.

2º.- En consecuencia, se asumen por esta Alcaldía o quien la represente por delegación hasta el límite temporal reseñado en el ordinal anterior, las citadas competencias.

3º.- La presente resolución surtirá efectos desde el día de la fecha, sin perjuicio de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- Dése cuenta de la resolución que antecede a la Junta de Gobierno Local, a la unidad de Contratación y a los interesados dejando testimonio de la misma en el expediente de su razón."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 28 de julio de 2006.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 2.116/06

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), D^a Carmen de Aragón Amunárriz,

HACE SABER

Que D. JOSE ANTONIO CORDERO PABLO

Ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la actividad de : compraventa de vehículos

En la calle o paraje: Avda. del Pintor Martínez Vázquez nº 26

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 271 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León , se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 9 de mayo de 2006.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

Número 2.478/06

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En este Ayuntamiento de Crespos (Ávila) se ha presentado el siguiente proyecto para legalización de explotación ganadera al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León:

Promotor: Benigno Martín Martín.

Situación: C/ Potro Nº 7 de Crespos.

Objeto: Explotación de 270 cabezas de ganado ovino de leche, 266 reproductoras y 4 sementales, en régimen semi-intensivo, alojada en una nave principal y cuatro dependencias más de 536,74 m2 de superficie, una construcción auxiliar, de 27,60 destinada a almacén de paja y un corral de 507,30 m2 de superficie. Todo ello situado en C/ Potro Nº 4 de esta localidad, conforme a la memoria presentada por el solicitante y redactada por el ingeniero agrónomo D. José Luis Martín Hernández.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley, se abre período de información pública por término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro general de este Ayuntamiento.



El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Crespos, a 30 de mayo de 2006.

El Alcalde, *Pedro González Calvo*.

Número 3.134/06

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA SIMULTÁNEA, DE CONCURSO PROMOVIDO PARA CONTRATAR LA GESTIÓN INDIRECTA MEDIANTE CONCESIÓN DE LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL DE EL BARRACO Y CENTRO DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS.

Acordada por el Ayuntamiento la celebración de concurso para contratar la gestión indirecta del Servicio Público la gestión y explotación del matadero municipal de El Barraco y centro de desinfección de vehículos, quedan expuestos al público los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas por espacio de ocho (8) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente, al amparo de lo dispuesto en el art. 122.2 del real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, se convoca el preceptivo concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO DEL CONTRATO:

Es objeto del contrato de gestión de servicio público, Mediante Concesión de la Gestión y Explotación del Matadero Municipal de El Barraco y el Centro de Desinfección de vehículos"

Lugar de ejecución: El Barraco

Plazo de Ejecución: La Concesión tendrá una duración de 10 años, prorrogable por cinco mas.

TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento : Abierto

Forma: Concurso

TIPO DE LICITACIÓN PARA EL CANON A ABO- NAR POR EL CONCESIONARIO

Consistirá en una cantidad de 900 euros, Mensuales.

GARANTÍAS

1. Para poder tomar parte en el Concurso deberá acompañarse a la proposición el resguardo acreditativo de haberse constituido una garantía provisional de dos mil (1.502.-) Euros.

2. El concesionario que resulte del procedimiento de contratación deberá constituir en el plazo de 15 días desde el recibo de la notificación de la adjudicación una garantía definitiva del 4% del Canon de cinco años, ambas en las formas admitidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. De no cumplir este requisito por causas imputables al mismo, se declarará resuelto el contrato.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

1.- Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento. en mano, de las 10 a las 14 horas, o en los lugares previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común , durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. De ser el último sábado, se prorrogara hasta el día inmediato hábil posterior.

2.- Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión con otros licitadores si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión. La infracción de esta norma dará lugar a la inadmisión de todas las proposiciones por él suscritas.

DOCUMENTACIÓN

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno se hará constar el contenido, en la forma que indicará, y el nombre del licitador.



A) Sobre A, denominado proposición económica, se ajustara básicamente al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado, debiendo tener la siguiente inscripción: "Proposición económica para el concurso concesional de gestión indirecta del servicio de Matadero Municipal de El Barraco y Centro de Desinfección de Vehículos.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

En este sobre, podrá detallar o introducir la documentación relativa a la propuesta de gestión del servicio.

B) Sobre B, denominado de documentos, expresará la inscripción de : documentos generales para el concurso concesional de gestión indirecta del servicio público de Matadero Municipal de El Barraco y contendrá la siguiente documentación:

1.- Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

1.1 Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2 Poder bastantado por el Secretario Letrado de la Corporación, por los Servicios Jurídicos o por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando actúe por representación.

1.3 En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada uno de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión entre la Administración.

2.- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3.- Declaración responsable de licitador otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la L.C.A.P.

MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de contratación estará integrada del modo siguiente:

Presidente: El Alcalde o concejal en quien delegue.

Vocales: Dos Concejales designados por la Alcaldía.

Secretario: El Secretario titular del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue

APERTURA DE PLICAS

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si el último día fuese sábado se pasara al día siguiente hábil.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Para la adjudicación del contrato, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Inversiones que se propone ejecutar 50 Puntos
- b) El canon ofertado 25 Puntos
- c) Tarifas propuestas 25 puntos

RÉGIMEN JURÍDICO:

La contratación a realizar sobre la base de este Pliego se regirá por las presentes cláusulas y las prescripciones técnicas particulares que figuran como Anexo al Pliego, y, en lo no previsto en estas, por la legislación propia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, R.D. 781/86, de 18 de abril, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de junio de 1.955, y R.D Legislativo 2/200 de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas.

MODELO DE PROPOSICIÓN.- Las proposiciones se ajustarán, básicamente, al siguiente modelo:

Don/ña, vecino/a de, actuando en



bre propio o en representación de
), enterado del concurso convocado
 por procedimiento abierto, par adjudicar la gestión
 indirecta del servicio de Matadero Comarcal de El
 Barraco, mediante concesión, se compromete a asu-
 mir dicha concesión y ejercer las actuaciones propias
 de la actividad de que se trata, con sujeción al Pliego
 de Cláusulas Administrativas Particulares, que
 conozco y acepto en su integridad, y demás disposi-
 ciones aplicables o que de dicten; según cuanto
 seguidamente se propone:

- Canon: (se indicará en letra y número)
 (.....) pesetas para
 cada uno de los meses del primer año natural de la
 concesión, excluidos los impuestos repercutibles.

- Tarifas: Se proponen las siguientes tarifas máxi-
 mas

- Inversiones que se propone realizar

En, a de de
 (firma del licitador)

El Barraco, a 20 de julio de 2006.

El Alcalde, *José María Manso González*.

 Número 2.767/06

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

Por D^a. Noemí Parra Climent se ha solicitado licen-
 cia ambiental para comercio de expedición venta de
 helados v otros productos de alimentación en local
 sito en Plaza Melilla de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo
 establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8
 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León,
 para que quienes se consideren afectados por algún
 modo por la actividad que se pretende establecer,
 puedan hacer, por escrito en la Secretaría del
 Ayuntamiento (Registro General) las observaciones
 pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde

el día siguiente a la inserción del presente Edicto en
 el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 21 de junio de 2006.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

 Número 2.824/06

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

D. Antonio López Díaz, Luis García González y
 Desarrollo Montellano S.L. han solicitado licencia
 urbanística para realizar obra para instalación de línea
 aérea subterránea en baja tensión para las parcelas
 252^a y 257-258 del polígono 3 y parcelas 233-236 del
 polígono 14, de este municipio, por lo que en cumpli-
 miento de lo dispuesto en el art. 307.3 del
 Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aproba-
 do por Decreto 22/2004 de 29 de enero, se somete
 el expediente a información pública durante veinte
 días hábiles, para que pueda ser evado por los intere-
 sados en la Secretaria de este Ayuntamiento y presen-
 tar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 29 de junio de 2006.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

 Número 2.825/06

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Por DON ANSELMO DÍAZ PALONO, en represen-
 tación de REPSOL BUTANO, S.A., REPSOL GAS, se
 ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para la Actividad
 o Instalación de CENTRO DE ALMACENAMIENTO
 EN AZOTEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE G.L.P.
 para edificio de 14 viviendas, situado en TRAVESÍA
 DEL ROMAZAL C/V TRAVESÍA DE LOS MACHACALI-
 NOS, de este Término Municipal.

Lo que se hace público conforme a lo establecido
 en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de
 Prevención Ambiental de Castilla y León.



A tal efecto se abre un periodo de VEINTE DÍAS de Exposición Pública del citado expediente, contados al día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose consulta el expediente en las Oficinas Municipales, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

La Adrada, a 27 de junio de 2006.

El Alcalde, *Hilario Gabriel Ruda*.

Número 2.829/06

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

EDICTO

Que por D. Lucinio Esquilas González, en su propio nombre y representación, con domicilio en la C/ Santo Tomé nº 1, de esta Localidad de Albornos (Ávila), se solicita la Licencia Ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, para el ejercicio de la Actividad Ganadera Porcina reproductora, en sistema intensivo, al sito de la C/ La Fragua s/n, de esta Localidad de Albornos (Ávila).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y el artículo 306 y ss. Del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir el periodo de información pública por término de veinte días naturales desde la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

En Albornos, a 26 de junio de 2006.

El Alcalde-Presidente, *Ricardo Moreno Nieto*.

Número 3.177/06

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

ANUNCIO

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha veintiocho de julio de dos mil seis, el Padrón de Agua y Alcantarillado, correspondiente al primer semestre del año 2.006, y el Padrón de Basura del segundo semestre del año 2.006, se encuentran

expuestos al público en las oficinas municipales, durante un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que pueda ser examinado por los interesados y presentar en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 14 de la ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Cebreros, a 28 de julio de 2003.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

Número 2.830/06

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

Por Hidroeléctrica Vega. S.A. se ha solicitado licencia ambiental para línea subterránea de media tensión, centro de maniobra, medida y transformación sitios en C1. Lanchares, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León. para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 27 de junio de 2006.

El Alcalde en funciones, *Alberto Jiménez Saavedra*.

Número 2.832/06

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

Por Hidroeléctrica Vega, S.A. se ha solicitado licencia ambiental para línea subterránea de media tensión



y dos centros de transformación sitios en Cl. Claudio Sánchez Albornoz, Calle de Nueva Apertura y C/ Quiñón, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 27 de junio de 2006.

El Alcalde en funciones, *Alberto Jiménez Saavedra*.

Número 2.834/06

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

Por Hidroeléctrica Vega, S.A. se ha solicitado licencia ambiental para línea eléctrica de alta tensión y del centro de transformación sitios en Urb. Las Chajurdas de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 26 de junio de 2006.

El Alcalde en funciones, *Alberto Jiménez Saavedra*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.137/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

DOÑA ANA ISABEL BENITO DE LOS MOZOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHITA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 192/2006 a instancia de BENE-DICTA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca en Piedrahíta:

"Cerca al Arrabal de Barrionuevo, al camino que va al también Arrabal de La Casa de Sebastián Pérez, de uno coma nueve celemines u ocho áreas y cincuenta centiáreas, según el documento privado de compra-venta, o mil ciento sesenta y cinco metros cuadrados, según reciente medición. Linda al Sur con camino particular de la misma finca; al Este con finca de Mariano Martín Martín y Antonio Martín Martín; al Oeste con Jorge Casas García y al Norte con camino público".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a JORGE CASAS GARCÍA, CLOTILDE MORETA PATO como personas de quien proceden las fincas; a FRANCISCO CARDENAS SERRANO como persona/s a cuyo nombre aparecen catastradas; a MARIANO MARTÍN MARTÍN, ANTONIO MARTÍN MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN CASAS MORETA, MARÍA ÁNGELES CASAS MORETA, JULIA CASAS MORETA y AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA, como dueños de las fincas colindantes, o a sus causahabientes y las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Piedrahíta, a diecisiete de julio de dos mil seis.
Firmas, *Illegibles*.